



RESOLUCIÓN No. 066 DE 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2022."

EL GERENTE (E) DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de marzo de 2022, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 005 de 2022**, cuyo objeto consiste: *"Prestar los servicios de operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y física de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de televisión de TEVEANDINA LTDA., teniendo en cuenta las características técnicas definidas por la Entidad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato."*, con el fin de poner a disposición de los interesados.

Que el Gerente (E) de TEVEANDINA LTDA. en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando interno con Radicado No. 20222100012573.

Que el día 24 de marzo de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de aclaración de los términos de referencia (de oficio o a solicitud), la misma se tuvo lugar el día 28 de marzo de 2022 y en su desarrollo se contó con la asistencia de proveedores.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Concurso Público No. 005 de 2022 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 28 de marzo de 2022.

Que el día 30 de marzo de 2022 se expidió la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó el cronograma y la misma fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la fecha de su expedición.



Que durante el término de publicidad de los documentos del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el día 01 de abril de 2022.

Que, en atención a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los proveedores interesados, se generó la Adenda No. 2 del 01 de abril de 2022, la cual fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la misma fecha de su expedición.

Que el día 06 de abril de 2022 a las 09:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello a las 11:38 a.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, indicándose la recepción de las siguientes propuestas tal y como consta en el acta de cierre publicada en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, así:

No.	Nombre del oferente e Identificación	Paginas
1.	ADTEL LATAM S.A.S NIT: 900.346.479-4	146
2.	ACT TELEMATICA S A NIT: 830.023.404-2	134
3.	BROAD TELECOM SA SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.740.734-7	344

Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, el Comité Evaluador designado realizó la evaluación de las propuestas, verificando los aspectos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, el resultado se registró en el informe de evaluación publicado el 11 de abril de 2022 junto con las propuestas recibidas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el mismo conto con un término de traslado hasta el 18 de abril de 2022.

Que teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponentes dentro del término de traslado del informe de evaluación, el día 20 de abril de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el consolidado de informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	ADTEL LATAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	909,0
2.	ACT TELEMATICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	950,0
3	BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	---

NOTA: Es deber de cada proponente verificar cada uno de los informes de evaluación habilitante técnico, jurídico y financiero.

Que de acuerdo con las observaciones presentadas al informe de evaluación por el proponente BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA el 21 de abril de 2022, y en atención a las respuestas dadas a las mismas por parte de comité evaluador financiero en la misma fecha se expidió la Adenda No. 3, por medio de la cual se modificó el cronograma y la misma fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la fecha de su expedición

Que teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados el 21 de abril de 2022 por el proponente BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA de acuerdo con el requerimiento del comité evaluador financiero, el 25 de abril de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad la evaluación financiera y ponderable definitiva cuyo consolidado arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	ADTEL LATAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	901.9
2.	ACT TELEMATICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	942.2
3	BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	828.8

NOTA: Es deber de cada proponente verificar cada uno de los informes de evaluación habilitante técnico, jurídico y financiero.

Que el día 22 de abril de 2022 se publicó el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de la referencia, la cual se llevó a cabo el día 26 de abril de 2022 a través de PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. (Nota: El desarrollo de la audiencia se encuentra contenido en el acta correspondiente documento que hace parte integral del proceso de selección).

Que teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador técnico, jurídico y financiero del proceso de selección recomienda al Gerente (E) de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 005 de 2022, a la empresa



ACT TELEMÁTICA S A identificada con **NIT: 830.023.404-2**, representada legalmente por el señor **MANUEL GERARDO PARDO MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79637485, por ser el proponente que alcanzó el máximo puntaje (942.2).

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Gerente (E) de TEVEANDINA LTDA. procede a adjudicar el proceso de Concurso Público No. 005 de 2022.

Que en mérito de lo expuesto

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección **Concurso Público No. 005 de 2022**, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios de operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y física de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de televisión de TEVEANDINA LTDA., teniendo en cuenta las características técnicas definidas por la Entidad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.", a la empresa **ACT TELEMÁTICA S A** identificada con **NIT: 830.023.404-2**, representada legalmente por el señor **MANUEL GERARDO PARDO MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79637485, hasta por la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$503.238.316)** IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar, distribuidos así:

a) CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$400.246.680) IVA incluido, para llevar a cabo las visitas periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura técnica y física de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones.

b) CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$102.991.636) IVA incluido, de presupuesto tipo bolsa, para llevar a cabo los servicios de mediciones de CEM, adquisición de repuestos o equipos, mantenimientos de infraestructura física y los todos los demás servicios relacionados en la tabla 2 del anexo técnico del contrato como rubros de la bolsa de gastos.

Valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000525 de 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los 26 días del mes de abril de 2022

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA
Gerente (E)

Proyectó y Revisó: Ixayana Ramírez Cristancho – Abogada. (Contratista) *ec.*

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) *EA*.

Yivy Katherine Gomez Pardo - Directora Jurídica y Administrativa *YK*.